

RESOLUCIÓN NÚMERO 33741 DE 2021

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Inversión de la unidad ejecutora 02 - Dirección de Tránsito y Transporte - de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2021.”

EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 1º del Decreto Distrital No 672 del 22 noviembre de 2018

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo No. 788 del 22 de diciembre de 2020, se expidió el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2021, el cual fue liquidado mediante el Decreto Distrital No. 328 del 29 de diciembre de 2020.

Que el Artículo 9º del Decreto 777 de 2019 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones” estipula que, las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local.

Que, estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda -Dirección Distrital de Presupuesto, para lo cual mediante oficio número 2021EE07460801 de mayo 24 de 2021, se emite concepto favorable sobre el presente traslado Presupuestal.

Que por tratarse de gastos de inversión cuenta con el concepto favorable No 2-2021-29772 de abril 21 de 2021, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación.

Que en consonancia con la meta del PDD 389 - Implementar y operar el Centro de Orientación a Víctimas de Siniestros Viales (Acuerdo 761 de 2020), las acciones específicas del pilar 3 de Víctimas del Plan Distrital de Seguridad Vial, señalan “2. ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SINIESTROS VIALES): Generar los lineamientos para que la ciudad cuente con un sistema de orientación a víctimas de accidentes de tránsito (siniestros viales).

Que dando cumplimiento a la meta 389, la Oficina de Seguridad Vial de la SDM adelantó en el 2020 la implementación del Centro de Orientación a Víctimas de Siniestros Viales a través del contrato interadministrativo No 2020-1904 con la Universidad Nacional, mediante el proyecto de inversión 7579 “Implementación del Plan de Distrital de Seguridad Vial en Bogotá”, del cual es gerente tal oficina.

Que durante el desarrollo de la ejecución del centro se realizó la consulta a la Dirección de Talento Humano, acerca de la dependencia que por sus funciones debería continuar con la implementación del Centro, ya que las funciones de la Oficina de Seguridad Vial tienen un enfoque orientador, más no operativo. La dependencia

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

RESOLUCIÓN NÚMERO 33741 DE 2021

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Inversión de la unidad ejecutora 02 - Dirección de Tránsito y Transporte - de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2021.”

emitió respuesta mediante memorando SDM – DTH – 122453 – 2020, donde determina que, a partir de las funciones de las dependencias, es pertinente que la Oficina de Gestión Social asuma el funcionamiento del Centro a partir del año 2021.

Que teniendo en cuenta dicha respuesta y que la Oficina de Seguridad Vial ya había realizado la proyección presupuestal para continuar la operación del proyecto en 2021, se hace necesario realizar el traslado presupuestal por valor de \$1.188.255.466 al nuevo proyecto de inversión 7907 - denominado Consolidación del Centro de Orientación de Víctimas de Sinistros Viales cuya gerencia pertenece a la Oficina de Gestión Social.

Que, mediante comunicación de la Secretaría Distrital de Planeación, número Radicación: 2-2021-29772, del 21 de abril de 2021, la Subsecretaría de Planeación de la Inversión emitió concepto favorable sobre el presente traslado Presupuestal.

Que de acuerdo con lo antes expuesto se aprueban los movimientos presupuestales propuestos, así:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Efectuar el siguiente Traslado Presupuestal al interior del presupuesto Gastos de Inversión de la unidad ejecutora 02 - Dirección de Tránsito y Transporte de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal 2021 por valor de **UN MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$ 1.188.255.466).**

CONTRACRÉDITOS**113- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
UNIDAD EJECUTORA 02 - DIRECCIÓN TRANSITO Y TRANSPORTE**

133	INVERSIÓN	1.188.255.466
13301	DIRECTA	1.188.255.466
1330116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la B	1.188.255.466
133011604	Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible	1.188.255.466
13301160449	Movilidad segura, sostenible y accesible	1.188.255.466
133011604490000007579	Implementación del plan distrital de seguridad vial en Bogotá	1.188.255.466
TOTAL CONTRACRÉDITO		1.188.255.466

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

RESOLUCIÓN NÚMERO 33741 DE 2021

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Inversión de la unidad ejecutora 02 - Dirección de Tránsito y Transporte - de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2021.”

**113- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
UNIDAD EJECUTORA 02 - DIRECCIÓN TRANSITO Y TRANSPORTE**

133	INVERSIÓN	1.188.255.466
13301	DIRECTA	1.188.255.466
1330116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la B	1.188.255.466
133011604	Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible	1.188.255.466
13301160449	Movilidad segura, sostenible y accesible	1.188.255.466
133011604490000007907	Consolidación del Centro de Orientación a Víctimas de Sinistros Viales de Bogotá	1.188.255.466
TOTAL CONTRACRÉDITO		1.188.255.466

ARTICULO SEGUNDO: Emitir copias de la presente Resolución a la Secretaría de Hacienda y demás oficinas competentes.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintisiete día(s) del mes de Mayo de 2021.



Nicolas Francisco Estupiñan Alvarado
Secretario de Despacho

Firma mecánica generada en 27-05-2021 08:42 AM

Anexos: 2 Folios

Aprobó: Faindry Julieth Rojas Betancourt-Oficina Asesora de Planeación Institucional
Aprobó: Juan Esteban Martínez Ruiz-Subsecretaría de Política de Movilidad
Aprobó: Vladimiro Alberto Estrada Moncayo-Subdirección Financiera
Elaboró: Gerardo Parra Santana

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020